

FECHA: 25/07/2023

EXPEDIENTE Nº: 8161/2014

ID TÍTULO: 2503201

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Intervención Clínica, Mención en Legal y Forense, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que deben ajustarse los planes de estudio de Grado en Psicología.

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Se solicitan 40 plazas en castellano y 40 plazas en inglés para las instalaciones de Valencia y se ajusta el claustro y las plazas de prácticas al número de plazas solicitado y al perfil del grupo en inglés. - Se actualiza el enlace a la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de grado - Se incluye la lengua de impartición: inglés. - Se modifica el nombre de la asignatura básica Inglés por Idioma Moderno. - Se indica en la ficha de la materia "Prácticas académicas externas II" que para poder matricular la materia "Prácticas académicas externas II" será necesario haber superado la materia "Prácticas académicas externas I" - Se incluye el cronograma de implantación de esta modificación.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se solicitan 40 plazas en castellano y 40 plazas en inglés para las instalaciones de Valencia y se ajusta el claustro y las plazas de prácticas al número de plazas solicitado y al perfil del grupo en inglés. - Se actualiza el enlace a la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de grado - Se incluye la lengua de impartición: inglés.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se actualiza el argumentario para formalizar la ampliación de plazas, apoyándonos tanto en la demanda del entorno laboral de egresar un mayor número de profesionales de la psicología en castellano y en inglés, la demanda del grado en la Universidad Europea de Valencia y las nuevas instalaciones con las que se contará en el próximo curso en la ciudad de Valencia.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el apartado de los sistemas de información previos a la matriculación. Se elimina la prueba de inglés no selectiva indicando la exigencia del nivel B2 para aquellos que vayan a cursar el programa en un idioma diferente al de su lengua materna. - Se indica que los estudiantes que deciden estudiar con nosotros en la enseñanza en inglés son debidamente informados el día que realizan su matrícula que, para poder acceder a las prácticas académicas externas (3º y 4º curso) se requiere como mínimo un nivel B2 de

español como punto de partida.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el plan de estudios incorporando información de las plazas solicitadas en inglés y modificando el nombre de la asignatura básica "Inglés" por "Idioma Moderno".

5.2 - Actividades formativas

Se incluyen las actividades: "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" y "Defensa oral del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se incluye el idioma inglés como lengua de impartición en todas las materias. - Se amplía el idioma a inglés a los contenidos de todas las materias. - Se modifica el nombre de la asignatura básica Inglés por Idioma Moderno y se modifican sus resultados de aprendizaje y contenidos. - Se indica en la ficha de la materia "Prácticas académicas externas II" que para poder matricular la materia "Prácticas académicas externas II" será necesario haber superado la materia "Prácticas académicas externas I" - Se modifican las actividades formativas de la materia "Trabajo Fin de Grado".

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

- Se realiza un dimensionamiento de las nuevas necesidades del claustro, y se planifica la incorporación progresiva de más docentes para dar cobertura a los nuevos grupos creados por la ampliación de plazas solicitadas y las de inglés.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualizan los Centros conveniados que dan soporte a la malla curricular de prácticas del Grado en Psicología en la Universidad Europea de Valencia. - Se ha procedido a actualizar la tabla que incluye la planificación de las prácticas clínicas en base a los nuevos convenios y acuerdos. - Se aportan los convenios de prácticas académicas externas para las

nuevas plazas solicitadas.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se solicita implantar la presente modificación a partir del curso 2023/24, siempre supeditado a la aprobación de la presente modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado